



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** APROBAR RD-2025-789-OPCIONAL COSTAS Y HONORARIOS PROFESIONALES...-EX-2025-00445833-UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2025-00445833- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2025-789-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-789-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “COSTAS Y HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, PROCURADORES Y PERITOS JUDICIALES”. Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Derecho Procesal Civil y Comercial. Cátedra “A”. Profesora Titular: Sra. Profesora Anahí María Sandiano (27426). Profesores Dictantes: Anahí María Sandiano (27426), Martín Cruz Robles (48814), Miguel Robledo (47255), Gastón Aricó (55461), Roxana Soledad Garay (58005), Ignacio Agustín Gañan (57294), Eric Alejandro Opl (59607), Lucas Antonio Farías (59738), Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui (57289), Natalia Stefanía Luna Jabase (58359). Adscriptos Colaboradores: Nicolás Avellaneda; Gustavo Marcos Pereira; Marcos Joaquín Lombardi; Liza Pagura; Nicolás Herrera Buteler; Andrea Cravero; Joaquin Meichtri; María Victoria Suárez; Mariano I. Salgado; Antonella Rossi. Invitados: Ab. María Belén Mignon

(Profesora de Derecho de las Familias y Sucesiones y Juez de Familia de la ciudad de Córdoba) y Ab. Eugenia Pérez Hortal (Profesora de Derecho de las Familias y Sucesiones) para que expongan sobre Regulación de Honorarios en los procedimientos del fuero de familia; Ab. Alcides Bustamante (Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa María, la Ab. Moira Rahal, (Prosecretaria del Juzgado de Quiebras 13° Nominación de la ciudad de Córdoba), quien se referirá a los Honorarios en los Procesos de Quiebra. Camilo Movali (Abogado Litigante) y Ab. Carolina Garzón (Profesora de Derecho Romano de esta Facultad y Prosecretaria de la OPS del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba). Ab. Nadia Soledad Ferreira -Abogada litigante y mediadora. Créditos: 6 (60 hs). Semestre: Segundo Semestre 2025. Modalidad: Presencialidad Remota. Día y hora para su dictado: Martes y Jueves 18:30 hs. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

**Artículo 2°.-** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.